REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 9856 DE 2021

(10 de septiembre de 2021)

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional No. 06 de 2021 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2021

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2-2 literal j) de la Ley 1150 de 2007, la Resolución No. 8641 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante la Resolución No. 0792 del 20 de febrero de 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la Gerencia Administrativa y Financiera adelantó el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional No. 06 de 2021, cuyo objeto consiste en: *"Contratar una solución integral logística, tecnológica, informática y de servicios, para la organización y realización de los procesos electorales a llevarse a cabo en los años 2021 y 2022, de conformidad con los requerimientos y especificaciones descritos en el Anexo técnico y demás documentos que integran el Pliego de Condiciones"*, con el fin de satisfacer la necesidad y cumplir con los fines del Estado.

Que, de acuerdo con lo previsto por el numeral 2° del artículo 2° literal i) de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la contratación a la que se hace referencia debe efectuarse a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que, por el término y para los efectos señalados en el Decreto 1082 de 2015, se publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, el Análisis del Sector y el proyecto de Pliegos de Condiciones, el 30 de julio de 2021, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término legal, se recibieron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones que fueron presentadas por: Servientrega S.A., Cadena S.A., Camarca, Internexa S.A., Thomas Gregg & Sons, Tigo-Une, Telefónica y ASD, las cuales fueron atendidas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 8179 del 12 de agosto de 2021, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada No. 06 de 2021 de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se publicaron los Pliegos de Condiciones definitivos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –

SECOP II.

Que el presupuesto oficial de la Selección Abreviada No. 06 de 2021, asciende a la suma de UN BILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.240.118.339.645) M/CTE., incluido IVA, respaldado para la vigencia 2021 con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 70521 del 29 de julio de 2021 y No. 71021 del 05 de agosto de 2021, y para la vigencia 2022 se cuenta con la aprobación de vigencias futuras mediante radicado 2-2021-04-1763 del 12 de agosto de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que de conformidad con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones del proceso y vencido el termino para presentar manifestaciones de interés en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, esto es, hasta las 5:00 p.m. del dieciocho (18) de agosto de 2021, se recibieron 08 manifestaciones, así:

No. POSICIÓN	FECHA / HORA DE PRESENTACION	MANIFESTANTE
1	13/08/2021 9:18	MNEMO COLOMBIA SAS
2	13/08/2021 10:24	LINKTIC SAS
3	13/08/2021 14:40	WAYS OF HOPE
4	17/08/2021 11:02	PROYCONSULT
5	17/08/2021 13:42	H&Y SALAMANCA SAS
6	18/08/2021 9:14	LUNEL INTEGRACIÓN ESTRATÉGICA SAS
7	18/08/2021 12:35	UT DISPROEL 2021
8	18/08/2021 16:31	UT PROCESOS ELECTORALES COLOMBIA 2021-22

Que, dentro del término legal, la Entidad recibió observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo por parte de la Procuraduría General de la Nación, Marco Emilio Hincapié Ramírez, la Unión Temporal Disproel 2021, la Unión Temporal Procesos Electorales Colombia 2021-22, Cadena S.A., Linktic SAS, Zurich Seguros, Delima Marsh, Chubb Seguros y Axa Colpatria, las cuales fueron atendidas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que se reconoció a las siguientes veedurías ciudadanas para participar dentro de la Selección Abreviada No. 06 de 2021: Veeduría Ciudadana por una Registraduría Transparente, Veeduría Electoral – Comisión Popular y Veeduría Ciudadana a la Contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que el veinte (20) de agosto de 2021, se publicó la Adenda No. 01 modificando el cronograma del proceso y el Pliego de Condiciones definitivo, en lo relativo a la prueba técnica, de la Selección Abreviada No. 06 de 2021, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que el veintitrés (23) de agosto de 2021, se publicó la Adenda No. 02 modificando el Pliego de Condiciones definitivo, en lo relativo a las garantías, de la Selección Abreviada No. 06 de 2021, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que el veinticinco (25) de agosto de 2021, se publicó la Adenda No. 03 modificando el Anexo Técnico al Pliego de Condiciones definitivo de la Selección Abreviada No. 06 de 2021, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que el veintisiete (27) de agosto de 2021, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de selección donde se recibió una propuesta por parte de:

PROPONENTE	FECHA / HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR
UNIÓN TEMPORAL DISTRIBUCIÓN PROCESOS ELECTORALES 2021	26/08/2021 5:49 p.m.	$1.239.918.339.645

Que la propuesta recibida fue debidamente evaluada por los Comités designados para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los Pliegos de Condiciones definitivos y en la Ley.

Que el consolidado de evaluación de la propuesta según los informes presentados por los Comité Evaluadores (Técnico, Jurídico y Económico - Financiero) es el siguiente:

EVALUACIÓN					
No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ESTADO
1	UNIÓN TEMPORAL DISTRIBUCIÓN PROCESOS ELECTORALES 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
PROPONENTE	ESTADO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	TOTAL PUNTAJE
UNIÓN TEMPORAL DISTRIBUCIÓN PROCESOS ELECTORALES 2021	HABILITADO	800	200	1.000

Que los mencionados informes de evaluación permanecieron fijados a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, desde las 8:00 a.m. del seis (06) de septiembre de 2021, hasta las 5:00 p.m. del ocho (08) de septiembre de 2021.

Que durante el término de fijación de los informes de evaluación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, no se presentaron observaciones a los mismos y tanto el proponente como las veedurías ciudadanas y los terceros guardaron silencio, dando lugar a que se tuviera como definitiva a la evaluación inicial.

Que dado que el proponente UNIÓN TEMPORAL DISTRIBUCIÓN PROCESOS ELECTORALES 2021 cumplió con las exigencias jurídicas, técnicas, económicas y financieras y obtuvo el mayor puntaje correspondiente a 1.000 puntos de los 1.000 posibles, el Comité Evaluador recomendó continuar con el proceso de selección y adjudicarlo a la UNIÓN TEMPORAL DISTRIBUCIÓN PROCESOS ELECTORALES 2021, en los términos y condiciones previstos en el proceso de Selección Abreviada No. 06 de 2021 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y la propuesta presentada

por el proponente.

Que de acuerdo con lo expuesto y atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someter sus actuaciones a la Ley, la Gerente Administrativa y Financiera en su calidad de ordenadora del gasto, acoge la recomendación del Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico - Financiero) dada en los Informes de Evaluación, y acepta la oferta presentada por UNIÓN TEMPORAL DISTRIBUCIÓN PROCESOS ELECTORALES 2021, por valor de UN BILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.239.918.339.645) M/CTE., incluido el IVA, dado que cumple con las exigencias jurídicas, técnicas, económicas y financieras y obtuvo un puntaje correspondiente a 1.000 puntos sobre 1.000 posibles. Lo anterior, en los términos y condiciones previstos en el proceso de Selección Abreviada No. 06 de 2021 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, y la propuesta presentada por el proponente.

Que, la Gerente Administrativa y Financiera en su calidad de ordenadora del gasto y de delegada para el presente proceso de selección, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada No. 06 de 2021 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es: "*Contratar una solución integral logística, tecnológica, informática y de servicios, para la organización y realización de los procesos electorales a llevarse a cabo en los años 2021 y 2022, de conformidad con los requerimientos y especificaciones descritos en el Anexo Técnico y demás documentos que integran el Pliego de Condiciones*" al proponente **UNIÓN TEMPORAL DISTRIBUCIÓN PROCESOS ELECTORALES 2021**, por un valor total de UN BILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.239.918.339.645) M/CTE., incluido el IVA, y todos los gastos y erogaciones en que pueda incurrir el contratista por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, discriminados así:

COMPONENTES DE SERVICIOS INTEGRALES	VALOR VIGENCIA 2021	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR TOTAL
Inscripción de ciudadanos	$13.316.041.729	$63.440.128.820	$76.756.170.549
Inscripción de candidatos	$780.348.098	$3.717.725.199	$4.498.073.297
Firmas	$664.034.694	$3.163.586.251	$3.827.620.945
Jurados	$4.983.390.020	$9.449.243.322	$14.432.633.342
Kit electoral	$92.511.810.330	$238.043.761.846	$330.555.572.176
Biometría Tipo A	$719.962.614	$3.430.037.386	$4.150.000.000
Biometría Tipo B	$39.159.984.430	$186.565.535.570	$225.725.520.000
Infovotantes	$4.456.066.269	$10.271.905.470	$14.727.971.739

Testigos	$1.672.461.840	$7.967.922.957	$9.640.384.797
APP delegados de puesto	$583.993.374	$2.782.254.338	$3.366.247.712
Preconteo	$31.738.428.679	$108.696.686.321	$140.435.115.000
Escrutinio	$43.978.429.370	$104.709.373.290	$148.687.802.660
Digitalización E-14	$36.628.733.164	$105.221.041.836	$141.849.775.000
Digitalización E-11	$11.659.370.922	$40.812.089.078	$52.471.460.000
Comunicaciones	$11.315.669.141	$47.478.323.287	$58.793.992.428
Infraestructura y seguridad	$2.561.364.705	$7.438.635.295	$10.000.000.000
TOTAL	**$296.730.089.379**	**$943.188.250.266**	**$1.239.918.339.645**

por un término de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio y del compromiso de confidencialidad, previa aprobación de la garantía única y hasta el 29 de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y es notificación al oferente en los términos previstos en la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Sin perjuicio de lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente Resolución es irrevocable y contra ella NO procede ningún recurso.

Dada en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SABRINA CAJIAO CABRERA
Gerente Administrativa y Financiera.

Proyectó: Jaime Alonso Reyes Camacho – Servidor Público del Grupo Compras.
Revisó: Yurainys Milena Arzuaga Garrido – Coordinadora del Grupo de Compras.